

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de autos núm. 836/2012. (PP. 385/2019).

NIG: 1101242C20120003758.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 836/2012. Negociado: B.

De: David Utrera Laria

Procuradora: Sra. María de la O Noriega Fernández.

Letrado: Sr. Joaquín Galvín Palacios.

Contra: Ana Cristina Correia de Sousa.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento de Divorcio número 836/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cádiz se ha dictado sentencia de fecha 9 de febrero de 2015, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, doña Ana Cristina Correia de Sousa, extiendo y firmo la presente en Cádiz, a uno de septiembre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»